

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 1048

Fecha Solicitud 11-MAY-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "...3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación" y en el numeral 5 la función de "...5. Participar y propiciar proyectos nacionales e internacionales en materia de investigación en evaluación de la educación". Así mismo, el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación" y "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación" entre otras funciones mencionadas.

Teniendo en cuenta que los expertos académicos cuentan con experiencia en evaluación de la calidad de la educación y que están comúnmente asociados a centros de investigación que se encuentran dentro de las universidades con altos niveles de calidad. Se requiere contratar con estas universidades de manera que pueda asignar a los pares académicos idóneos de acuerdo al perfil requerido por el ICFES.

OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete a prestar servicios para apoyar al comité asesor del programa de investigación sobre la calidad de la educación del ICFES, en el desarrollo de actividades relacionadas con la agenda de investigación y el desarrollo de convocatorias dirigidas a grupos de investigación y a estudiantes de posgrados (maestría y doctorado).

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar con universidades de manera que estas puedan asignar a los expertos académicos que cuenten con experiencia en evaluación de la calidad de la educación de acuerdo al perfil requerido por el ICFES y que se detalla a continuación: docentes que cuenten con experiencia en investigación sobre calidad de la educación, política social, educación superior, economía de la educación, economía laboral y evaluación de programas, que apoyen al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto de la orden, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente: 1. Asignar los pares académicos necesarios que cuenten con formación de doctorado y con experiencia investigativa en educación superior, economía de la educación, economía laboral y evaluación de programas para apoyar al comité asesor del programa de investigación. Estos pares académicos tendrían como funciones las siguientes: a) Asistir cuando sean invitados, a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones. d) Apoyar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en la valoración y evaluación de las propuestas de investigación presentadas por los participantes en las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles. e) Entregar al ICFES el formato de evaluación de cada una de las propuestas evaluadas, diligenciado y firmado dentro de las fechas estipuladas para la entrega de dicho formato, de acuerdo a lo requerido por el ICFES. f) Asistir a la

reunión final de decisión de proyectos ganadores de las invitaciones, en caso de ser requerido por el ICFES. 2) Asesorar los proyectos ganadores de la convocatoria 2017 para lo cual tendrán las siguientes funciones: a) Entregar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación 4 documentos de retroalimentación escrita a los proyectos que le sean asignados, para lo cual deberán comunicarse presencial, virtual o telefónicamente con los estudiantes o grupos asesorados para discutir el proyecto o aclarar dudas que puedan surgir del mismo. b) Asistir de manera presencial a 4 reuniones de asesoría con los estudiantes y grupos asesorados. c) Asistir (presencial, virtual o telefónicamente) a las reuniones de presentación de avances de investigación que programe la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación. 3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 4. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión. 5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 7. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 8. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 10. Firmar acuerdo de confidencialidad. 11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por XIMENA DUEÑAS HERRERA, Directora General, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Citar al par académico asignado por EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor de del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES. 2) Asignar las propuestas de investigación al CONTRATISTA de acuerdo con sus áreas de experticia y experiencia, para que sean evaluadas por los pares académicos que el CONTRATISTA considere idóneos para ello. 3) Enviar al contratista la información correspondiente a los proyectos de investigación que requieren apoyo de los pares académicos con su respectiva descripción. 4) Enviar los informes de avance de los proyectos asesorados. 5) Citar al contratista a las reuniones de presentación de avances de investigación que se programen con los estudiantes y grupos de investigación asesorados. 6) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 7) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas 8) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo 9) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

La Universidad de los Andes es una institución de educación superior ampliamente reconocida por su excelencia académica, que cuenta con profesionales expertos en diferentes áreas del conocimiento. Dentro de sus dependencias se encuentran centros de investigación como el Centro de Estudios Socio culturales y Sociales (CESO), la Escuela de Gobierno el Centro de Investigación y Formación en Educación (CIFE) y el CEDE (Centro de estudios de desarrollo económico). Estos centros de investigación cuentan con profesores de facultades como ciencias sociales, economía e ingeniería que cuentan con un alto nivel de formación y experiencia en la evaluación de la calidad de la educación, educación superior, economía de la educación, economía laboral y evaluación de programas. Su trayectoria investigativa es necesaria para asesorar al ICFES y a su Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación en la formulación de directrices y políticas que permitan el desarrollo del programa de Investigación del Instituto. Por lo expuesto, la Universidad de los Andes se convierte en un socio estratégico para apoyar al ICFES en la formulación de los temas de investigación y así apoyar procesos educativos que aporten al mejoramiento de la educación en Colombia.

El valor total del contrato es de \$6.080.000 M/Cte. (Seis millones ochenta mil).

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. El contratista deberá garantizar la

calidad del servicio por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es de \$6.080.00 M/Cte. (SEIS MILLONES OCHENTA MIL).

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago en el mes de diciembre de 2017 por las siguientes actividades:

1. Entrega de dos (2) documentos de retroalimentación. El valor de cada documento de retroalimentación equivale a \$320.000 (TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE).
2. Asistencia a dos (2) reuniones de asesoría de grupo. El valor por asistencia a cada reunión es de \$320.000 (TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE).
3. Asistir a las reuniones citadas como miembro del comité asesor del programa de gestión de proyectos de investigación. Se estiman cinco (5) reuniones en el año, cada una por valor de \$320.000 (TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE).
4. Evaluaciones de las propuestas de investigación recibidas en las invitaciones a presentar trabajos de investigación en 2017. Se estima la asignación de tres (3) propuestas a evaluar. El valor de la evaluación de cada propuesta es de \$320.000 (TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE).
5. Asistir a reuniones de asesoría en la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación. Se estiman siete (7) reuniones en el año, cada una por valor de \$ 320.000 (TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE)

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

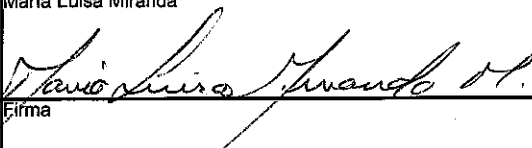
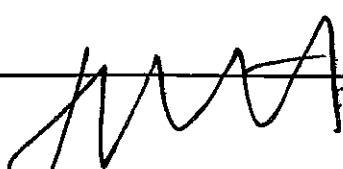
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211210010	Servicio investigación de proyectos	6080000	1	6080000	31-AGO-17

ICFES RESPONSABLES

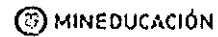
RESPONSABLES

ELABORÓ AREA TÉCNICA	REVISÓ AREA TÉCNICA
Nombre: María Luisa Miranda	Nombre Ximena Dueñas Herrera
Firma 	Firma 

[Handwritten initials]



Radicado No. 20172300039323
06-09-2017
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 06/09/2017

Bogotá D.C

Señores:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El Contratista se compromete a prestar sus servicios para apoyar al comité asesor del programa de investigación sobre la calidad de la educación del ICFES, en el desarrollo de actividades relacionadas con la agenda de investigación y el desarrollo de convocatorias dirigidas a grupos de investigación y a estudiantes de posgrados (maestría y doctorado).

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 11 de septiembre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANG
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado
Revisó: María José Dangond – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

